

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRON - PREDEUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 000230 (Junio 17 de 2024)	VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCION AL PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Area Metropolitana la de "*Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos*".
3. Que mediante Decreto No. 613 del catorce (14) de junio de 2024, la Secretaria Privada Delegada de las Funciones de la Gobernación de Santander, Dra. **MAGDA MILENA OCAÑA CARDOZO**, declaró a partir de las 00:00 del día diecisiete (17) de junio de 2024 hasta las 11:59 p.m. del del día diecisiete (17) de junio de 2024, como día cívico en todo el territorio del Departamento de Santander en apoyo y reconocimiento al Club Atlético Bucaramanga.
4. Que mediante Decreto No. 0179 del quince (15) de junio de 2024, el Alcalde Encargo de Bucaramanga, Dr. **GILDARDO RAYO RINCON**, declaró día cívico el lunes diecisiete (17) de junio de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, a efectos de la celebración y conmemoración de la obtención del primer título del equipo profesional de futbol de Bucaramanga, el "Atlético Bucaramanga", como Campeón de la Liga Profesional de Futbol Colombiano – Liga BetPlay 1 2024.
5. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga en reconocimiento a la obtención de la Primera Estrella de Campeón de Futbol Colombiano - Liga BetPlay 1 2024, en sus 75 años de existencia y con el fin de celebrar y conmemorar el triunfo del equipo, ha decidido declarar tarde cívica a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.), con el fin que los servidores públicos de la entidad, hagan parte de una jornada de integración y esparcimiento alrededor del deporte que una y motive a la ciudadanía en general.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Atendiendo a la declaratoria del día diecisiete (17) de junio de 2024 como día cívico en todo el territorio del Departamento de Santander y en la ciudad de Bucaramanga, con motivo de la celebración y conmemoración de la obtención del primer título del equipo profesional de futbol de Bucaramanga, el "Atlético Bucaramanga", como Campeón de la Liga Profesional de Futbol Colombiano – Liga BetPlay 1 2024, el Área Metropolitana de Bucaramanga no llevará a cabo actividades laborales ni atención al público a partir de la una de la tarde (1:00 p.m.).

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de la jornada señalada en el artículo primero del presente acto administrativo, los funcionarios a quienes sus jefes inmediatos requieran por necesidad del servicio, así como el personal encargado de aquellos procesos contractuales que deban surtirse sin solución de continuidad, los cuales continuarán según los cronogramas previamente establecidos, así como

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDIQUERA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 000230 (Junio 17 de 2024)	VERSIÓN: 02

aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones tienen como objetivo la prestación de servicios públicos esenciales tales como catastro.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024



ROSEMBERG SANABRIA VESGA
Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar - Profesional Universitario S.G. 

Revisó: Raquel Martínez García - Profesional Universitario S.G. 

John Albert Contreras Bertel - Secretario General 